



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1955 Año II

Martes, 14 de junio de 1983

Número 67

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

II. Administración Autónoma

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Consejería de la Presidencia de 11 de Mayo de 1983, por la que se ordena la publicación de la primera relación provisional del personal adscrito a cada una de las Consejerías del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 59 del jueves 26 de Mayo de 1983, se procede a su corrección en la forma siguiente:

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Relación de personal adscrito

Se excluye a D. Delfín Gonzalo Bergasa, funcionario, del Grupo de Administrativos de Administración Gene-

ral, como adscrito a la Consejería de la Presidencia por estar incorporado dicho funcionario a la plantilla de personal de la Diputación General de La Rioja.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Relación de Personal adscrito

Se incluye en la Consejería de Hacienda y Economía a D. Francisco Gonzalo Bergasa y a D. Antonio Gil Herce, funcionarios, del Grupo de Técnicos de Administración General, en situación de excedencia activa.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Relación de personal adscrito

Donde dice San Pedro Alonso, Félix, debe decir San Pedro Sáenz, José Félix

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de La Rioja	
Anuncio: Depósito de Estatutos	765
II. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO	
Notificación a expedientados	766
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	766

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA RIOJA

ANUNCO

1653

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 13 horas del día 17 del mes de mayo de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Promotores de la Construcción de Viviendas de La Rioja (A.P.R.I.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y agrupa a los Promotores de Construcción de Vivien-